

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nºs 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad. Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

ASUNTO: PETICIÓN XXVI DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI _____, como vecino de Mecerreyes y domicilio a efectos de notificaciones en C. _____ 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

Recordemos que: La interposición, en Septiembre de 2011, de Recurso contra la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, produjo inmediatamente, que en la Gerencia Territorial de Catastro de Burgos se abriese expediente mediante actuación de oficio, previa petición del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, por el que se pretendía pasar parte de la finca donde se encuentra el dolmen, desde el municipio de Mecerreyes al de Mambrillas de Lara. Dicho expediente provocó, como vimos en el ítem nº 4, la irregular segregación al dueño de parte de su finca. **Con todo, la finca segregada siguió y sigue perteneciendo al término municipal de Mecerreyes. Hecho mal reflejado en el archivo B.I.C. de la Consejería de Cultura; y que seguimos denunciando.**

En dicho procedimiento se dice: *"Esta Gerencia Territorial, con los datos que obran en su archivo, no puede dirimir sobre el deslinde entre los términos municipales entre Mecerreyes y Mambrillas de Lara... siendo la Junta de Castilla y León el organismo con competencias para ello, una vez asumidas las del IGN".*¹

Y nos preguntamos: **¿Cómo la Junta de C y L puede ser juez y parte al mismo tiempo?**

Y, **¿Por qué la Junta de C y L no respeta la competencia del IGN y sus mapas?**

Por ello, y por todo lo relacionado en las peticiones previas, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,



Mecerreyes, 20 de Junio de 2017

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.

¹ Procedimiento de Subsanación de discrepancias: Escrito dirigido por la Gerencia Territorial de Catastro de Burgos al Ayuntamiento de Mecerreyes. (Expediente 00471785.9/11. Documento 1333970).